



DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

COMERI/1.5/ORD.01-02/2022

Ciudad de México; a 15 de febrero de 2022

Con fundamento en los artículos Décimo Primero fracción III, Décimo Tercero inciso b) de las Políticas de Operación por las que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional Del suelo Sustentable; se procede a emitir el presente Dictamen.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

“LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DEL SUELO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE”

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del ordenamiento o disposición	Artículo, numeral o fracción aplicable
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5 de febrero de 1917, última reforma publicada el 28 de mayo de 2021	Art. 26, 27, 90
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2021	Art. 6, 7, 8, 12, 24, 78, 82 y 83.
Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, última reforma publicada el 25 de junio de 2018,	Art. 87
Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, última reforma publicada el 16 de febrero de 2018	Art. 2, 3, 9, 12, 17, 24, 37,
Ley de Vivienda. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2019.	Art. 3, 6, 7
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2020.	Art. 15, 24, 25
Manual General de Organización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2020.	1.1. Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos. 1.2 Dirección de Asuntos Jurídicos. 1.3 Dirección de Gestión del Suelo 1.3.1 Subdirección de Proyectos de Gestión del Suelo. 1.3.1.1 Departamentos de Proyectos. 1.4 Dirección de Regularización. 1.5 Dirección de Administración y Finanzas.





DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

COMERI/1.5/ORD.01-02/2022

Ciudad de México; a 15 de febrero de 2022

PROCESO DE VALIDACIÓN O CONSULTA

Con oficio número 1.3/522/2021 de fecha 20 de octubre del 2021 la Dirección de Gestión del Suelo envía a la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna el proyecto normativo para su difusión entre los miembros del Comité, en virtud de que han sido atendidas las sugerencias y comentarios de las unidades administrativas del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, así como de las representaciones regionales.

Con fecha 21 de octubre del 2021 mediante oficio número 1.5/2058/2021 la Presidencia del Comité difunde con los miembros del COMERI el proyecto normativo, para realizar sus comentarios y sugerencias con fecha límite del 22 de noviembre del 2021.

El 22 de noviembre del 2021 con oficio número 1.2/1835/2021 la Dirección de Asuntos Jurídicos notifica las observaciones con copia a la Dirección General del proyecto normativo para su consideración.

Con fecha 22 de noviembre del 2021 mediante correo electrónico la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos envía a la Presidencia del Comité las observaciones de los "Lineamientos para la Administración de Proyectos de Gestión del Suelo del INSUS.

El 23 de noviembre del 2021 con oficio número 1.4/2612/2021 la Dirección de Regularización notifica las observaciones del proyecto normativo para su consideración.

Mediante oficio 1.5/2467/2021 de fecha 24 de noviembre del 2021, la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna hace del conocimiento de la Dirección de Gestión del Suelo los comentarios y sugerencias emitidas por el Órgano Interno de Control, Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Regularización.

Con fecha 26 de noviembre del 2021 vía correo electrónico se reciben las observaciones y propuestas al proyecto normativo por parte del Dr. José Alfonso Iracheta, Director General del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

Con fecha 29 de noviembre del 2021 con oficio número 1.5/2500/2021 se informa al Director de Gestión del Suelo las sugerencias, observaciones y propuestas al proyecto normativo, comunicadas a la Presidencia del Comité mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre 2021 suscrito por el Director General del Instituto Nacional y del Suelo Sustentable

Con fecha 10 de diciembre 2021, con número de oficio 1.3/709/2021, la Dirección de Gestión del Suelo, envía a la Presidencia del COMERI la versión definitiva del proyecto normativo referido.

Con fecha 19 de enero 2022 con número de oficio 1.5/0114/2022 el Presidente del COMERI solicita a la Titular del Órgano Interno Control, la opinión favorable del proyecto normativo referido.

Con fecha 24 de enero 2022, con número de oficio 20095/1.9/013/2022 la Titular del Órgano Interno de Control emite la opinión favorable del proyecto normativo referido,



DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE

COMERI/1.5/ORD.01-02/2022

Ciudad de México; a 15 de febrero de 2022

Con fecha 25 de enero del 2022, con número de oficio 1.5/0130/2022 el presidente del COMERI solicita la versión definitiva del proyecto al Director de Gestión del Suelo, Lic. Julio Alfonso Ortigón Espadas, con el fin de incorporarse en el Orden del día, de la Primera Sesión Ordinaria COMERI 2022

El 8 de febrero del 2022 mediante el oficio 1.5/0245/2022 se convoca a los miembros del COMERI a la celebración el 15 de febrero del 2022 de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Mejora Regulatoria Interna, en cuyo Orden del Día incluye la dictaminación del proyecto normativo **"LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DEL SUELO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE"** y su formato de justificación regulatoria.

El 15 de febrero del 2022 en el pleno de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna por unanimidad se aprueba el **"LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DEL SUELO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE"** y su formato de justificación regulatoria.

DICTAMEN

Con base al análisis del Proyecto y Justificación Regulatoria y con fundamento en los Artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de las Políticas de Operación por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el pleno de la Primera Sesión Ordinaria el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional del Suelo Sustentable se emite el siguiente acuerdo:

"Por unanimidad se aprueba el proyecto **"LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DEL SUELO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE"** y su formato de justificación regulatoria. debiéndose realizar las acciones conducentes para su incorporación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal y posteriormente en la Normateca Interna del portal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable"

ATENTAMENTE

MANUEL RODRÍGUEZ ESCOBAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE